

Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2010.-

NUM 587 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de las labores de Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

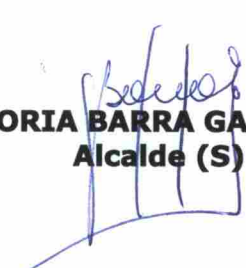
1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Personal a Honorarios encargado del Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, por medio día, que hará efectivo por la tarde del día viernes 20 de agosto de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)